

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 3 de abril de 1997, de corrección de errores a la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se regulan las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997.*

Advertido errores materiales en la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se regulan las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997, publicada en el D.O.E. n.º 36, de 25 de marzo de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Artículo 5.º, punto 1.º

Donde dice: Vocales: Jefe de Servicio de Bibliotecas y Promoción Cultural y 2 profesionales en la materia designados por el Director General de Promoción Cultural.

Debe añadirse: 2 representantes de la Asociación de Compañías

Escénicas de Extremadura (ACEDEX) y un representante de PLATEA.

Donde dice: Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Debe decir: Secretario: Una persona que designe el Presidente de la Comisión entre el personal que presta servicios en la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Artículo 6.º, Punto 2.º a) 2.B)

A.—Donde dice: «El 50% a la resolución de concesión ...resto del proyecto».

Debe decir: «El 75% a la resolución de concesión ...resto del proyecto».

B.—Donde dice: «El 50% restante ...distribución del espectáculo».

Debe decir: «El 25% restante ...distribución del espectáculo».

Mérida, 3 de abril de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 1 de abril de 1997, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa Limitada del Campo La Unidad, con domicilio social en Monterrubio de la Serena (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio, y R.D. 280/1988, de 18 de marzo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D.

280/1988, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### O R D E N

1.º - Reconocer a SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO LA UNIDAD, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio.

2.º - Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de aceite de oliva.

3.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación los términos municipales determinados en el artículo 3.º de los Estatutos de la entidad.